

Secretaría General de la Gobernación

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0852-SGG-2025

SAN JUAN, 11 de Junio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 102-000112-2025, registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones, el Sr. Aníbal Touris, Director Provincial de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la Contratación de Seguros destinados a la Cobertura Anual del Parque Aeronáutico perteneciente al Estado Provincial, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio del año 2025 y el 30 de Junio del año 2026.

Que teniendo en cuenta el presupuesto que obra de fs. 03 y 04, el costo estimativo de la erogación ascendería a la suma total de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 74/100 (\$ 589.321.407,74), en consecuencia corresponde realizar un Llamado a LICITACION PUBLICA, conforme al Pliego único de bases y condiciones generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, y pliego de condiciones particulares, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, en su Artículo 12°, Apartado 1, y su Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

Que ha tomado intervención Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Secretaria General de la Gobernación.

POR ELLO;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas sus partes el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares o Específicas que fuera preparado para la presente LICITACION PUBLICA, el que forma parte integrante de esta norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Contable de la Secretaría General de la Gobernación, a realizar un llamado a LICITACION PUBLICA, conforme al Pliego único de bases y condiciones generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, en su Artículo 12°, Apartado 1, y su Decreto Reglamentario N° 0004/2020, para la Contratación de Seguros destinados a la Cobertura Anual del Parque Aeronáutico perteneciente al Estado Provincial, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio del año 2025 y el 30 de Junio del año 2026, por la suma de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 74/100 (\$ 589.321.407,74), de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que se trata será afectado con cargo al: PRESUPUESTO 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA: 1-10-1 SECRETARIA GENERAL GOBERNACION -
Programa: 16 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: A01 - AERONAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA -

3 SERVICIOS NO PERSONALES

3-5 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

3-5-04 Primas y Gastos de Seguros.....\$ 294.660.703,87
TOTAL.....\$ 294.660.703,87

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución de esta Secretaría General de la Gobernación, comuníquese, complácese y archívese.

PABLO LEÓN
A/C Departamento Administrativo
Sec. Gral. de la Gobernación

Lic. EMILIO ACHEM
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN

Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas
Licitación Pública N°03/25

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de Secretaria General de la Gobernación con domicilio electrónico especial compras.secgral@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección "Licitación Pública", Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 102-000112-2025-Exp-GC.

Presupuesto Oficial: \$589.321.407,74 (Quinientos Ochenta y Nueve Millones Trescientos Veintiún mil Cuatrocientos Siete con 074/100).

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene como objetivo la contratación del Servicio de Cobertura de Pólizas de Seguro para las Aeronaves de propiedad del Gobierno de la Provincia, como así también de Tripulantes y Pasajeros, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes Pliegos revisten el carácter de "oneroso" y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

El valor del pliego se fija en la suma de \$ 800.000,00 (ochocientos mil de pesos con 00/100).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido al CBU N.º 045060090180020266283 Código de CBU (BLOQUE 1// 04506009//BLOQUE 2 // 0180020266283//) en este último el oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen debiendo presentar Nota de Declaración Jurada de Transferencia.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link:
<http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno> -Opción "venta de pliegos"

ARTÍCULO 6º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-202956-6 / CBU 0456009 201800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N.º 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> Opción "Garantías de Licitación".

Si la Garantía es una Póliza de caución con firma Digital, emitidas por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación,

extendidas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la jurisdicción y el Organismo contratante y que contenga la información detallada en el Artículo 13 inciso 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

- a) El proveedor deberá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF al correo: compras.secgral@sanjuan.gov.ar, el archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N°2 se incorpora una Nota indicando tipo de Garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
- b) En soporte electrónico (CD o Pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N.º de Expediente.
En el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

ARTÍCULO 7º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización la **Moneda Nacional (PESOS)**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 8º: ANTICIPO FINANCIERO

Se anticipará el 100% del monto adjudicado previa presentación de la correspondiente Garantía por el 100% del monto.

ARTICULO 9º: CIRCULAR 039-OCC-2024

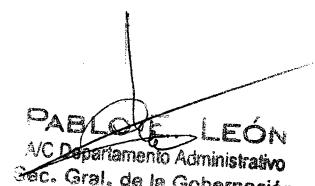
Es de aplicación la Circular 039-OCC-2024 en lo referido a firma y error en la cotización.

ARTÍCULO 10º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en Departamento Contable de Secretaria General de la Gobernación hasta la hora señalada en la publicación.

ARTÍCULO 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.


PABLO E. LEÓN
A/C Departamento Administrativo
Sec. Gral. de la Gobernación
ES COPIA FIEL

Secretaría General de la Gobernación

SAN JUAN

CIRCULAR CONJUNTA N° 002 C.C.-2019
CIRCULAR CONJUNTA N° 001 T.G.P.-2019

ANEXO I

NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan, de de

Sr/a.:

S/D:

El (los) que suscribe(n)
..... de

CUIT N° N° Proveedor del Estado con domicilio
legal/real/comercial en calle N° Código
Postal Piso Dpto./oficina/localidad de la Provincia
de

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia

Cuenta Origen Cuenta Destino

Banco de destino N° de Transferencia

Importe Nombre del Originante y

Documento del Originante como instrumento de garantía para el

Tipo de Garantía de (Marque lo que corresponda):

Oferta ☐ Anticipo Financiero ☐ Adjudicación ☐ Ejecución de Contrato ☐
Sustitución de Garantía Existente ☐ Fondo de Reparación ☐ Adecuación de Precio ☐

del Procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponda):

Licitación Pública N° ☐ Licitación Privada N° ☐

Contratación Directa N° ☐ Concurso de Precio N° ☐

Correspondiente al N° de Expediente del Organismo/Institución

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

Firma y Aclaración

MARCELO MAGARIÑOS
DIRECTOR OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Ux. MARIO E. FERNÁNDEZ
Tesorero Gral. de la Provincia
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

B- ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO 1º: CARACTERISTICAS DEL OBJETO

Contratación del servicio de Cobertura de Pólizas de Seguro para las Aeronaves de propiedad del Gobierno de la Provincia, como así también de Tripulantes y Pasajeros, se deberá cotizar a los valores de reposición al mes de Junio del presente Año de acuerdo a la tabla que se posea, o las reaseguradoras, ya que los valores de referencia son estimativos. En la Póliza se deberá aclarar, si la reposición de un siniestro será a valor de reposición o los importes que figuran en la póliza. La vigencia del mismo será desde la Cero Hora del día 01 de Julio de 2025 hasta las Veinticuatro Horas del día 30 de Junio de 2026:

ARTICULO 2º: DETALLE DE AERONAVES:

Renglón	Ítems	Características	P/unitario mensual	Total
1	1	Lear Jet 75 Matrícula LQ-IJK Año 2013 Peso 9 T. Cobertura: Responsabilidad Civil,. Casco: Suma asegurada U\$S 6.800.000,00 Tripulantes Dos, Pasajeros Nueve Actividades: Evacuaciones Sanitarias, traslado de personal, entrenamiento e instrucción de pilotos propios. Inspector, Instructor. Vuelos humanitarios, traslado eventual a U.S.A por actividad de mantenimiento. Área de operación: Argentina y países limítrofes. *Accidentes Personales a Tripulantes Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u *Accidentes Personales a Pasajeros/Inspector Autoridad Aeronáutica Argentina Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u *Perdida Licencia de Piloto Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u		
	2	Cessna Citation Encore Plus Matrícula LQ-CVO Año 2008 Peso 7 T. Cobertura: Responsabilidad Civil Casco: Suma asegurada U\$S 4.200.000,00 Tripulantes Dos, Pasajeros Ocho Actividades: Evacuaciones Sanitarias, traslado de personal, entrenamiento e instrucción de pilotos propios. Inspector, Instructor. Vuelos humanitarios Área de operación: Argentina y países limítrofes. *Accidentes Personales a Tripulantes Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u *Accidentes Personales a Pasajeros/Inspector Autoridad Aeronáutica Argentina Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u *Perdida Licencia de Piloto Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u		
	3	Bell 429 Matrícula LQ-FVX N° de Serie: 57209 Año 2014 peso 2,3T. Cobertura: Responsabilidad Civil Casco: Suma asegurada U\$S 5.200.000,00 Tripulantes Uno, Pasajeros Seis Actividades: Evacuaciones Sanitarias, traslado de personal, entrenamiento e instrucción de pilotos propios, operaciones de búsqueda y rescate, carga interna, carga externa con eslinga, vuelo nocturno, operaciones de búsqueda y rescate en Cordillera, combate contra incendios (operación con Helibalde)- Inspector, Instructor. Vuelos humanitarios. Área de operación: Argentina y países limítrofes. *Accidentes Personales a Tripulantes Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u *Accidentes Personales a Pasajeros/Inspector Autoridad Aeronáutica Argentina Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u *Perdida Licencia de Piloto Suma asegurada U\$S 100,000,00 c/u		
Total de renglón				

Forma parte del presente Pliego de condiciones particulares la planilla total de horas Pilotos/Aeronaves y detalle de Recurrent Annual realizados-Nomina Pilotos.

PABLO E. LEÓN
A/C Departamento Administrativo
Sec. Gral. de la Gobernación
ES COPIA FIEL

Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN

DETALLE DE HORAS - PILOTOS

DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA

2024

Piloto/Co-Piloto	Ala Fija	Aer. Multim	Aeron. Jet	Hs. Turboh.	Hs. Ala Rotativas	Ala Rot. Turbina	Hs. Bell 429	Tipo Aer. A Pilot.
ANIBAL, TOURIS	10490	8140	4000	3500	1024	1024		ALA FIJA
ADOLFO GUILLERMO BILBAO					3042	2072	173	ALA ROTATIVA
JOSE ARIEL RODRIGUEZ	6651	5951	4801	1100				ALA FIJA
ALFREDO DOMINGO DIAZ	4520	3220	3120		1310	1310	840	ALA FIJA/ALA ROTAT.
MATIAS S. GALLARDO	3700	3030	2300					ALA FIJA
JOSE PABLO SLAVIK					2400	2400	820	ALA ROTATIVA
JUAN ESTEBAN BUSTELO DE LEON	3050	1300	1250	450				ALA FIJA
RODRIGO A. TOURIS	1650	1010	980					ALA FIJA
SANTIAGO H. LABADO	1453	977.50	938.50					ALA FIJA

Ítems	Año/ Marca y Modelo	Matricula	Valor Acordado	Pasaj. /Trip.
1	2013/ LEAR JET 75	LQ-IJK		09/02
2	2008/ Cessna Citation Encore Plus	LQ-CVO		08/02
3	2014/ Bell 429	LQ-FVX		06/01

Recurrent Annual 2023- Avión – Cessna Encore+ – Academia FlightSafety – Pilotos; TOURIS, ANIBAL. –
Recurrent Annual 2025- Helicóptero Bell 429 – Academia BELL TEXTRON VALENCIA – Pilotos; – DIAZ, ALFREDO - y BILBAO, Adolfo Guillermo.
Recurrent Annual 2023 -Helicóptero Bell 429 – Academia BELL TEXTRON VALENCIA – Piloto SLAVIK, Pablo José
Recurrent Annual 2023- Avión– Lear Jet 75 – Academia CAE – Pilotos; BUSTELO DE LEON, Juan Esteban, RODRIGUEZ, José Ariel.
Recurrent Annual 2025- Avión– Lear Jet 75 – Academia CAE – Pilotos; GALLARDO MATIAS
Curso Inicial 2023 -Cessna Encor+ - Academia FlightSafety – Pilotos: TOURIS, Rodrigo A. – LABADO, Santiago H.

No se registran Sinistros en los Últimos 5 Años.

PABLO E. LEÓN
AC Departamento Administrativo
Sec. Gen. de la Gobernación

Lic. EMILIO ACHEM
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

